

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

SESION ORDINARIA DEL DIA MIERCOLES 21 DE

JUNIO DE 1.967.

A C T A N º 005

PRESIDENTE: DR. OSWALDO GONZALEZ CABRERA

SECRETARIO: DR. ANGEL MERINO VALLEJO.

S U M A R I O:

I.- Se instala la sesión.

II.- Incorporación del H. Hugo Amir Guerrero Maridueña.

III.- Lectura de Comunicaciones.

IV.- Se levanta la sesión.

I

Se instala la sesión a las 6,00 de la tarde, presidida por el H. Oswaldo González Cabrera y con la asistencia del señor Vicepresidente H. Alejandro Aguilar Rutilova y de los señores Vocales HH.- Andrés F. Córdova, Patricio Crespo Pareja, René De la Torre, Hugo Amir Guerrero M, Julio César - Trujillo y Lautaro Villacrés Miranda, suplente del H. Enrique Ponce Luque. No asiste el H. Pío Oswaldo Cueva Puertas.

Actúa el Secretario Titular doctor Angel Merino Vallejo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informa a la Comisión que el H. Enrique Ponce Luque le ha solicitado licencia por pocos días, a la vez que le ha pedido que se incorpore al señor doctor Hugo Amir Guerrero

II

De esta manera, dice, declara la Comisión incorporado a su señoría al señor doctor Amir Guerrero.

La Comisión contesta afirmativamente y expresa a su beneplácito el señor Patricio Crespo Pareja

III

Se da lectura a varias comunicaciones dirigidas a la Comisión Legislativa.

Con respecto a la suscrita por los señores Joaquín Moscoso Dávila y Tomás Toral Pozo con relación a la reforma del Art. 31 de la Ley de Reforma Agraria introducida por la Asamblea Nacional Constituyente, se resuelve que tal asunto lo conozca la Comisión de Asuntos Sociales, con la recomendación de que se lo estudie urgentemente y que presenten el respectivo proyecto.

En cuanto al oficio N° 3463, de 20 del presente, suscrito por el Ministro de Finanzas, que se refiere al proyecto de Decreto reformativo de la Ley General de Bancos, se resuelve que conozca la Comisión Económica y Financiera.

EL H. CRESPO PAREJA: Sugiere que para conocimiento de los miembros de la Comisión Legislativa todos los proyectos que lleguen a secretaría y antes de enviar las respectivas Comisiones Auxiliares se saque el suficiente número de copias para repartir a los Vocales.

Se aprueba esta sugerencia y se ordena a Secretaría que cumpla con esta resolución.

EL H. CORDOVA NIETO: Consulta a la Comisión con carácter de urgente lo que sigue: Las Comisiones Auxiliares, dice, han sido establecidas por la Asamblea con determinación de sus facultades.

Pregunto yo las reformas a los Códigos Civil, Penal y Procesal, a qué Comisión deben ir?

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Manifiesta su creencia de que existen materias respecto de las cuales, para legislar, es necesario el dictamen previo de las Comisiones Auxiliares, especialmente, dice, de aquellas que están comprendidas de acuerdo con su especialidad, como en efecto así procedió a conformarlas la Asamblea. En la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por e.j.m. por existir un campo legislativo que no está incluido dentro de esas especialidades entre las que se encontrarían las mencionadas por el señor Doctor Córdova creo que la Comisión Legislativa Permanente es la que directamente puede entrar a conocer y dictar las leyes que fuesen del caso, concretamente en Códigos

digos, en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, sin necesidad del dictamen previo de las Comisiones Auxiliares.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pide que el señor Secretario de lectura al Art. 143, ordinal 2º y luego al Art. 146 de la Constitución.

EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura.

Luego de la lectura el señor Presidente dice: ustedes recordarán que en este último artículo se hizo una corrección en el texto constitucional, en que se había saltado una frase. Este artículo establece el trámite de las leyes y en su primera parte expresa que todo proyecto, sin excepción, debe presentarse con su correspondiente exposición de motivos al Congreso y en receso de éste a la Comisión Legislativa Permanente o enviar a la Comisión Respectiva del Congreso, sin cuya aprobación no podrán continuar el trámite. Yo sí creo, añade, que en este caso todos los proyectos deben pasar a las Comisiones Auxiliares respectivas, sea cual fuere su naturaleza, aunque en el Art. 143, ordinal 2º, nos habla de las especialidades, pero en esta especialidad se encuentra comprendida toda aquella materia que podría legislar la Comisión Legislativa Permanente.

EL H. CORDOVA NIETO: Usted puede tener razón y la tiene, señor Presidente, excepto que no solo se va a las Comisiones Auxiliares porque no es para ellas, sino que teniendo las Comisiones su especialidad y no estando en esas auxiliares la especialidad de Códigos y más, yo creo que en este sentido y aún presento como moción que respecto de los Códigos se nombre del seno de esta Comisión Legislativa una subcomisión entendida en Códigos para que ésta presente un informe a la Comisión; pues de lo contrario no podemos mandar a ninguna de las Comisiones Auxiliares.

Si es necesario que pase por una subcomisión, se la designe de entre los miembros de esta Comisión para que luego informe y así cumplir lo que dispone el Art. 146 de la Constitución y cumplir, así mismo el otro artículo. De esta manera, agrega, nos encontraríamos con que justamente lo que debe ser materia de mayor labor de la Comisión en esas materias no habríamos laborado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pone a consideración la moción del H. Córdova Nieto que, dice, me parece muy razonable.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Expresa estar de acuerdo con lo dicho por el doctor Córdova y más aún, añade, creo que esa fue la intención del constituyente al hacer la Constitución en los términos que lo hizo, porque hay campos en la legislación que no requiere una especialidad sino un estudio más profundo de Derecho general. Esa intención deberá recogerse en la Ley Orgánica de la Función Legislativa para que quede perfectamente aclarado el punto.

EL H. AGUILAR RUÍLOVA: Manifiesta estar de acuerdo con los doctores Córdova y Trujillo. El Art. 146 que se refiere tanto a la labor del Congreso como a la labor de la Comisión Legislativa dice que en uno y otro caso lo enviará a la Comisión respectiva, dice; en el caso del Congreso no son las mismas comisiones porque como el número es mayor casi siempre se encuentra que haya una especialización entre sus miembros.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pregunta si la Comisión se pronuncia en forma favorable a la moción del doctor Córdova, siendo el resultado una aprobación por unanimidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dice que en cuanto a las materias contenidas en las comunicaciones leídas hasta el momento, se tratan de materias especializadas y, por lo tanto, deben ir a las Comisiones Auxiliares correspondientes. Cuando se tratan de materias que no pueden ser conocidas por ellas, dice entonces nombraremos una subcomisión interna de esta Comisión Legislativa.

EL H. CORDOVA NIETO: Expresa que el procedimiento sería el aplicado en la Función Legislativa general; por e.j.m. añade, se presenta reformas al Código Civil. Como tendría que ser sometido a discusión en primera, se da lectura y luego se da a la subcomisión de esta Comisión para que con el informe respectivo se someta a discusión en segunda.

Se da lectura a la comunicación suscrita por el doctor Efraín Torres Chávez, en la que pide la creación de una Dirección Nacional de Penitenciaría y Cárceles del País.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Opina que esto debe ser materia de informe de una subcomisión interna y que la designará en su oportunidad.

Dase lectura a la comunicación del Presidente del Centro Agrícola de Alausí respecto de las reformas introducidas a la Ley de Reforma Agraria, por la Asamblea Nacional.

Se resuelve enviar este asunto a la Comisión de Legislación Social y Laboral.

Se da lectura a la Comunicación del doctor Carlos Paéz, Jefe de Actas de la Asamblea, quien pide ser escuchado por la Comisión Legislativa para establecer la verdad de los hechos respecto de la denuncia en contra de la Sección de Actas de la H. Asamblea.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Manifiesta que con respecto a este asunto debe informar a la Comisión que ha convocado ya una reunión de los Secretarios, Prosecretarios y Jefes de Actas de la Asamblea, para establecer el procedimiento que debe seguirse en la elaboración de esas actas. En mi concepto, dice creo que por primera vez en la historia Parlamentaria del país, la Asamblea ha adoptado caminos diferentes para la elaboración de actas. No se si se ha emplado a personas no entendidas, pero la verdad es que los esquemas de las actas que son los que acostumbra aprobar el Cuerpo Legislativo y que tratándose de la Asamblea se delegó a la Comisión de Mesa no han sido hecho en cierta proporción ni han sido tampoco aprobados por la Comisión. Todo esto es irregular, dice, porque los esquemas aprobados son los que sirven de base para la elaboración de las actas y ahora tenemos el caso de que muchas actas han sido hechas mediante esquemas que no han sido aprobados por nadie. Para organizar esta materia que es tan delicada y que la Asamblea encomendó a la Comisión la aprobación de actas, he convocado a estos funcionarios para adoptar el camino a seguirse. Esta noche nos reuniremos a partir de las 9. Crep que la Comisión Legislativa debe exigir la elaboración de los esquemas de las actas, aunque no han sido elaborados algunos. Esos esquemas deben ser revisados por los Secretarios que son los responsables y luego pasarnos a nosotros, dice, para que los aprobemos, las actas no podemos aprobarlas porque eso ya constituye el texto mismo de los discursos de cada legislador y contienen también todas las lecturas que hace la Secretaría. Respecto a la petición del señor Jefe de Actas no creo que sea necesario que le escuche la Comisión porque acabo de informarles lo que he dispuesto.

EL H. CRESPO PAREJA: Manifiesta que por haber formado parte de la Comisión de la Mesa, debe informar que nunca llegó a tal Comisión un solo esquema de las Actas de la Asamblea.

Se da lectura a la comunicación suscrita por el H. Jorge Crespo Toral con la presente un proyecto de Ley de Inmigración y Extranjería.

Se aprueba que este proyecto se envíe a la Comisión de Asuntos Administrativos.

EL H. AGUILAR RUILOVA: Pide que el señor Secretario informe si ya ha recibido de ambas Secretarías de la Asamblea los proyectos que quedaron pendientes, ya que el junto al Señor Doctor Córdova están encargados de informar cuáles pueden ser conocidos por la Comisión y cuáles no. Crep dice, que entre esos proyectos puede estar el del doctor Jorge Crespo Toral. Insiste que el señor Secretario pida que cuanto antes se envíen todos los proyectos que quedaron pendientes en la Asamblea para poder organizar en forma mejor el el trabajo.

EL H. DE LA TORRE: Manifiesta que según el Art. 146 de la Constitución, el señor Presidente tiene la facultad de enviar esos proyectos a la Comisión respectiva, pero que por exceso de delicadeza está poniendo a consideración de la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dice que en efecto es así y que no ha pasado por alto la disposición del Art. 146 de la Constitución, pero que debido a que no tenemos proyecto que estudiar deseaba que

la Comisión tenga conocimiento de cuáles son los proyectos que van llegando y se van mandando. En definitiva, dice, si estoy cumpliendo la comisión que me toca.

EL SEÑOR SECRETARIO: Informa que la Segunda Comisión de Legislación ha enviado la lista con los respectivos proyectos y también una lista de los reclamos, particular que pudo en conocimiento del H. Córdova Nieto, quien le indicó que los tuviera para el momento oportuno. Que la Primera Comisión de Legislación aún no ha enviado nada y que el señor Yerovi ha indicado que en esta labor iba a demorar.

EL H. CORDOVA NIETO: Explica que había llamado al señor Morales porque en la lista que había enviado no constaban dos reclamaciones, una del señor Valdimiro Villalba y otra del señor General Larrea Alba, los cuales deben ser incorporados a esa lista. Dice que el señor Morales ha ofrecido un oficio en tal sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Manifiesta que el H. Córdova Nieto, por esa incansante actividad que le caracteriza para trabajar, le había pedido que se encargara de hacer la misión de Vocal de sustanciación y ordenar que se hagan las respectivas modificaciones para que cada interesado señale domicilio al cual se le pueda notificar.

EL H. DE LA TORRE: Rectifica la información del señor Secretario diciendo que señor Morales no es ni Secretario ni Prosecretario de la Segunda Comisión de Legislación, y que la lista que ha enviado a la Comisión lo ha hecho violando trámites de Secretaría solo por la buena voluntad que ha tenido para mandar esas lista; por eso, dice, no constan todos los reclamos presentados. Yo recuerdo que cuatro reclamos que presentaron por mi intermedio una persona no constan y cuando yo pedí que se me informara en la Secretaría, el señor Ehrriboga me contestó que ni siquiera había sabido que el señor Morales hubiera enviado tal lista. Moción que se notifique a la Secretaría de la Asamblea para que compaginen en esa lista los reclamos habidos.

EL H. CORDOVA NIETO: Explica también que la Asamblea Nacional Constituyente, a petición del Diputado Arosemena Monroy nombró una Comisión para que conociera y resolviera con carácter definitivo los reclamos que se presentaran. Esa Comisión la formamos junto con el doctor Carlos Cueva Tamaz y con el Diputado Jaramillo Dávila, habiendo actuado como Secretario el Diputado González Alva, quienes tuvieron la bondad de elegirme Presidente. Tramitamos los primeros reclamos con resolución definitiva; entre ellos estaban el del señor René Granda, de la Radio Nuevo Mundo; un señor de Guayaquil, también de una radio; los redactores de la Revista "La Mañana". A la segunda sesión dice, concurrió el otro Vocal, señor Doctor Jorge Crespo Toral, quien nos dijo que realmente esto se estaba resolviendo con documentos de pocos minutos aunque eso no era así y dijo también que sería mejor que se abran causas pruebas, cosa que me pareció una muy buena idea y que inclusive una idea muy justa para los casos futuros. Todos estos reclamos fueron enviados al Secretario General de Comisiones, señor Morales, y a eso se debe que él nos haya enviado esas cosas. Las que no han llegado son las que se mandaron a las Secretarías de la Asamblea y recuerdo que la Comisión indicó que las reclamaciones recibidas hasta el 25 de Mayo de este año, pero algún señor Diputado, pidió que se incluyeran todos los reclamos que fueran recibidos hasta el día en que la Asamblea terminará sus sesiones. Me permito informar este particular porque fui Presidente de aquella Comisión y estar al tanto de lo sucedido.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Opina que sería bueno que la Secretaría ponga una nota a la Secretaría General de la Asamblea para que remitan los reclamos presentados en esas oficinas hasta el día en que clausuró las sesiones la Asamblea y que también se notifique a los interesados para que señalen domicilios.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pide al señor Vicepresidente que siga dirigiendo la sesión, ya que en despacho lo están esperando varias personas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Manifiesta que hasta tanto el procedimiento que debemos tener es el que consta en el Reglamento que provisionalmente aprobamos, hasta que la subcomisión designada para que presente un proyecto de Reglamento, lo entregue.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Informa que la Subcomisión para presentar el Proyecto de Reglamento la forman el señor Vicepresidente y él y, que hasta el momento sólo han podido reunirse una vez, pues de ahí en adelante se ha hecho imposible debido a las múltiples ocupaciones de los dos. De todas maneras, dice, yo he elaborado ya varias disposiciones y solo quedaría por estudiarse disposiciones generales y ponerme de acuerdo con el señor Vicepresidente sobre el proyecto para presentar el informe respectivo, ojalá la semana próxima. Como estoy en el uso de la palabra, añado, quiero sugerir que cuando se presente el Reglamento se nombre de inmediato una subcomisión para que estudie la Ley Orgánica de la Función Legislativa, Ley que tendrá que ver también con muchos Organismos del Estado que suplen al Congreso en receso de éste, concretamente el Tribunal de Garantías Constitucionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Expresa que en cuanto a la Ley Orgánica de la Función Legislativa que es urgente, no cree que sean necesario esperar la aprobación del Reglamento que vamos a adoptar para designar la subcomisión, a fin de que formule el proyecto correspondiente y como no es materia de especialidad me permito designar al señor doctor Hugo Amir Guerrero y al señor Licenciado Pío Oswaldo Cueva Puertas, para que presenten el anteproyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE: Expresa que hasta que tengamos Reglamento y como estamos aprobando mociones que orientarán nuestro trabajo, dice que Secretaría pase copia de todas las mociones aprobadas para saber la norma a seguirse.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ; Recuerda que se declaró vigente el Reglamento de la primera Comisión Legislativa, en forma provisional.

EL H. CORDOVA NIETO: Refiere que en la Comisión Legislativa N° 1 presentó un proyecto de reformas al Código de Procedimiento Civil y de Procedimiento Penal y ruego, dice, que mientras tengamos otro trabajo de mayor importancia se dé la primera discusión a esos proyectos apenas terminemos la discusión primera de la Ley de Elecciones, a fin de dar mayor agilidad al procedimiento en los juicios civiles y penales cuyo trámite es muy engorroso.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me permito ampliar las funciones de la subcomisión que estudia el proyecto de Reglamento para que presenten también un programa de trabajo, a fin de saber cómo podemos distribuir los días de la semana para los distintos asuntos que debemos atender. Otro proyecto que tenemos que discutirlo y dítarlo es aquel que siendo muy corto daría forma y constitución a la Comisión Técnica de Presupuesto. Este momento, agrega, se da la anomalía que aun teniendo nosotros designados los miembros representantes por la Asamblea ante esa Comisión, tal organismo no existe en la ley por lo mismo ese proyecto hay que estudiarlo de urgencia para discutirlo la próxima semana. Con este objeto, dice, me permito comisionar al H. Crespo Pareja para que nos presente el proyecto respectivo. Otro proyecto sumamente urgente es el que acabamos de escuchar en la sesión inaugural del Tribunal de Garantías Constitucionales, o sea el proyecto por el que pueda funcionar el Tribunal de Garantías Constitucionales. Como los integrantes de ese Tribunal de Garantías Constitucionales. Como los integrantes de ese Tribunal han designado ya una subcomisión con este objeto, creo que debemos esperar el informe respectivo para estudiarlo cuanto antes.

Se continúa con la lectura de las comunicaciones para la Comisión Legislativa.

Respecto de la suscrita por el Ministro de Industrias y Comercio que pide dar atención al proyecto de Decreto remitido a la Asamblea, mediante el que se exoneraría de los gravámenes adicionales del 15% y 10% a la importación de mercancías aforables en las posiciones de Arancel constantes en el Art. 15 del Decreto supremo 297 de mayo de 1966, incorporados a la lista nacional del Ecuador y que sean origina

que sean originarios y procedentes de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio ALAIC el señor Presidente opina que este proyecto parece que no le compete estudiar a la Comisión Legislativa porque hacer referencia a impuestos arancelarios y eso no está entre las atribuciones de la Comisión Legislativa.

EL H. CORDOVA NIETO: Si ese proyecto es materia de un Tratado Internacional podría hacerse como excepción que la Comisión resuelva en receso de la Cámara del Senado.

EL H. AGUILAR RUILOVA: Pide que la comunicación del Ministro de Finanzas sea leída íntegramente para determinar si se trata o no de un Tratado.

Así se acepta y se da lectura a dicha comunicación.

Luego de la lectura el H. Córdova Nieto opina que en el caso ya varía. No es que sea nuestra comisión específica, dice, pero es una atribución delegada de la Asamblea a esta Comisión precisamente para que se obvian todos los problemas que pudieran ocurrir. Si el cumplimiento del compromiso internacional, cuya ejecución corresponde al Ejecutivo previo el dictamen del Legislativo, está en juego y si tenemos esta delegación de la Asamblea creo que está dentro de nuestras facultades y aún más. agrega, está dentro de nuestros deberes y no podemos poner al país en una situación desventajosa. Haya que recordar que la ALAIC presta más ayuda a Bolivia y Ecuador porque son países calificados como subdesarrollados. Yo creo que la disposición transitoria nos habilita para el conocimiento por excepción, pero para cumplir con el decreto tendríamos que pasar a la Comisión respectiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Manifiesta que siempre ha reconocido y reconoce el criterio aceptado del señor doctor Córdova y en este caso estima también en alto grado su criterio. Sin embargo, dice, creo que es un asunto que debemos estudiarlo con detenimiento. La facultad que se establece en la Constitución es para ratificación de contratos de empréstito con cauciones del Gobierno. Como no se trata de esto, quizá convenga estudiar con más detenimiento y le pediría al mismo señor doctor Córdova que con el señor doctor Trujillo formen una subcomisión para que informen si es o no facultad de la Comisión Legislativa conocer este asunto.

EL H. CRESPO PAREJA: Pregunta que sucedería en caso de que no fuese facultad de la Comisión el conocer este compromiso que tiene el país a organismos internacionales.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Contesta que parece que lo que se trata es de un proyecto de ley o decreto que está pendiente en alguna de las Comisiones de Legislación de la Asamblea, asunto que de acuerdo ya no con la Constitución ni con la disposición transitoria sino con la ley que creo la Segunda Comisión de Legislación también compete conocer a esta Comisión; pero creo que sería más conveniente ver si la Comisión de acuerdo con la Constitución tiene competencia para dictar sin esperar la reunión del Congreso, concluye.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Refiere que en la primera Comisión de Legislación había planteado el problema de si la disposición de ese Decreto que creó la Segunda Comisión de Legislación por el que se encargaba a ella conocer todos los proyectos que no hubieren obtenido la aprobación definitiva si esa disposición otorgaba a la Comisión Legislativa Permanente una ampliación de sus facultades constitucionales ordinarias; es decir que si habiendo estado pendiente un asunto relativo a impuestos, por ejemplo por el hecho de ser un asunto pendiente y por virtud de esa disposición la Comisión adquiriría competencia excepción hecha en ese proyecto y en esa materia que aun ordinariamente no las tuviera de acuerdo con la Constitución. Yo creo, dice, que este asunto debe ser estudiado con detenimiento y si mediante esa disposición se amplía nuestras facultades, la Comisión tendría que estudiarlo y, por lo tanto, me permito ampliar las facultades de la subcomisión que acabo de nombrar en las personas de los doctores Córdova y Trujillo, para que también informen sobre este punto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Ordena al señor Secretario que cumpla con el pedido por el H. Trujillo Vásquez.

EL H. CRESPO PAREJA: Expresa que hay un asunto que debe ser aclarado por esta Comisión y es lo relacionado a la forma como van a pagarse las dietas. Me permito sugerir, dice, que debe pagarse por sesión y en el caso de que las Comisiones funcionen 5 días a la semana que se pague por toda ella. Asimismo que se tenga en cuenta la asistencia de los Diputados que componen las Comisiones Auxiliares y la Legislativa Permanente, para que se pague según su asistencia y no en otra forma.

EL H. VILLACRES MIRANDA: Manifiesta que los periodistas de habían indicado que como prácticamente la Comisión Legislativa Permanente va a tener un trabajo arduo, quizá no puedan cubrir diariamente las deliberaciones y que sería necesario que se consulte la posibilidad de que se nombre un Jefe de Relaciones Públicas; en caso de que se aceptara esta sugerencia, dice, creo que los mismos periodistas que frecuentemente han asistido a la Asamblea y que nos han acompañado en esta Comisión, nos podrían dar el candidato por una persona que no tiene la experiencia periodística aprobada.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Informa que el día de ayer se conversó sobre este particular y que se comisione al señor Presidente y a él para que le informen al respecto.

Así se aprueba.

EL H. CORDOVA NIETO: Pide que las sesiones diarias de la Comisión, las que corresponde de lunes a jueves, sean de 3 de la tarde a siete de la noche.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Opina que la resolución que se adopte de la suspenda hasta que el señor Presidente concorra a sesión.
Se levanta la sesión a las 8,00 de la noche.

EL PRESIDENTE

Dr. Oswaldo González C.

ARCHIVO

EL SECRETARIO

Dr. Angel Merino V.